

Rolando Chalén González
CONTADOR
INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
TONISA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía TONISA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2012.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2012.

En mi opinión, los Administradores de la compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía; e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La inversión de los accionistas en el año 2012 disminuyó en el orden del 4% (USD 14 miles) en comparación con el año 2011, lo cual se debió principalmente a la disminución de la cartera de clientes. Los pasivos corrientes igualmente experimentaron una disminución del 14% en el año 2012 en comparación con el año anterior (USD 158 miles en el 2011, USD 135 miles en el 2012). Los activos no corrientes aumentaron en el 73% en el año 2012 (USD 28.7 miles) producto de la adquisición de maquinarias y equipo de transporte.

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's para PYMES). Los efectos de la adopción a las NIIF's por primera vez, se encuentra en informe separado emitido por el Contador de la compañía.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación de Sumas & Saldos mensuales, procedimientos de contabilidad, control interno y registros contables.

Atentamente,


Rolando Chalén González
Comisario.-

Marzo 31 del 2013